

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28630 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 330 /2010 se ha dictado a instancias de Heriberto Pérez Centeno (36.149.071-V), Olaia Alonso Puente (53.179.063-G) en fecha 14 de julio de 2010 Auto de Declaración de Concurso Necesario de Heriberto Pérez Centeno, Olaia Alonso Puente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Missatges, 1-E de Calonge, Santanyí.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061946-1